21

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O Nº 12775

QUE APRUEBA LA TASACION DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA ISLA FISCAL SITUADA A LA ALTURA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO MANDUVIRA PARA LA EXPLOTACION DE PICANILLAS Y LEÑA.-

Asunción, Noviembre 8 de 1920.-

N. 4732

VISTOS: el escrito de la señora Juana F. de Cafiero, sobre arrendamiento de una isla fiscal del rio Paraguay, situada a la altura de la desembocadura del Rio Manduviré, para la explotación de picanillas y leña; el informe y justiprecio del Departamento Nacional de Ingenieros; el dictamen del señor Fiscal General del Estado y de conformidad con el art. 64 de la Ley nº 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Apruébase la tasación practicada por el Departamento Nacional de Ingenieros que justiprecia en la suma de un mil pesos de curso legal cada lote de diez mil rajas y en doscientos pesos de la misma moneda cada millar de picanillas extraídas de la isla fiscal en referencia.

ART. 2º.- Autorízase a la Dirección de Tierras y Colonias a llamar a licitación pública por el término de un mes el arrendamiento solicitado por la señora Juana F. de Cafiero.

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA